



Gaceta Municipal
H. Ayuntamiento de Valladolid
Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid



Año: VII Número: 18 Valladolid, Yucatán, México 16 de Noviembre de 2013 Director General: Felipe A. Esparza y Bah
Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán: CJ-DOGEY-GM-003



NOVIEMBRE
2013



INDICE

Proceso de Recurso de Reconsideración, relativo al expediente 02/HA/2013, promovido por la señora RAMONA CABALLERO GONZALEZ	3
Proceso de Recurso de Reconsideración, relativo al expediente 01/HA/2013, promovido por la señora GENEROSA MARLENE GUTIERREZ ALCOCER	5
Constancia de factibilidad de uso de suelo	7
Autorización de fraccionamiento	8
Autorización de fraccionamiento	9
Cuenta pública del mes de julio	10

Cabildo 2012 - 2015

C. Roger David Alcocer García
Presidente Municipal
Gobierno, Patrimonio y Hacienda

C.P. Narces Fernando Mendoza Ambriz
Síndico Municipal
Gobierno, Hacienda y Patrimonio

C. José Luis Alcocer Rosado
Secretario Municipal
Gobierno, Hacienda y Patrimonio, Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Turismo

C. Gustavo Gongora Centeno
Seguridad Pública, Fomento Rural, Obras Públicas y Centros Comunitarios

C. Camelia del Rosario Alcocer Carrillo,
Espacios Públicos, Participación, Gestión Ciudadana y Vecinal, Equidad y Género, Derechos Humanos

Profra. Sandra de Fátima Romero Loria
Educación, Cultura, Juventud y Turismo

L.E.F. Juan Manuel Villanueva Zapata
Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Deportes, Servicios Municipales y Centros Comunitarios

Ing. Manuel Francisco Vivas Fernández
Desarrollo Agropecuario y Ecología

Dr. Justo Enrique Herrera Silva
Derechos Humanos, Seguridad Pública, Salud y Ecología

C. Alberto Pool Poot
Desarrollo Artesanal, Fomento a la Cultura Maya y Espacios Públicos

C. Teresa Marlene Loria Mac
Salud, Ecología, Equidad y Género, Seguridad Pública y Cultura

DIRECTORIO

Felipe A. Esparza y Bah
Jefe de departamento de Comunicación Social

Martiniano Balam Dzul
Edición

Santiago Gómez Loría
Fotografías

Luigi Domínguez Meneses
Omar Bojórquez Chan
Reporteros





H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Valladolid, Yucatán, a cuatro de junio del dos mil trece.-----

VISTOS: Para resolver en los autos del presente proceso de Recurso de Reconsideración, relativo al expediente 01/HA/2013, promovido por la señora GENEROSA MARLENE GUTIERREZ ALCOCER, en contra del cuerpo de Regidores que integran el Cabildo de Valladolid, Yucatán, el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, la Regidora Presidenta de la comisión de Mercados y espacios públicos del H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, el Directo de Mercados y Espacios Públicos del Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán. -----

-----RESULTANDO-----

PRIMERO.- Que mediante escrito presentado en fecha veintitrés de enero del año dos mil trece, la señora Generosa Marlene Gutiérrez Alcocer, ocurrió a interponer un recurso de reconsideración con el objeto de que se declare nula la notificación en el escrito sin número de oficio de fecha catorce de enero del año dos mil trece, emitida por los miembros integrantes del cuerpo de Cabildo del Municipio de Valladolid, Yucatán, por medio del cual se le notificó que por acuerdo de la H. Comisión de regidores autorizada por el Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, para dictaminar sobre la distribución de las concesiones de los locales cerrados, se acordó que se le concesionarían solo cuatro locales en el área de jaulas del mercado municipal Donato Bates ya que durante mucho tiempo solo ocupaba dos locales.... Es decir que de acuerdo a la notificación mencionada anteriormente, de forma arbitraria pretenden según la promovente del recurso que se resuelve, quitarle seis puestos que dice ha tenido en concesión desde hace treinta y dos años, autorizó a un profesional del derecho a recibir notificaciones, relató los hechos, expresó sus conceptos de impugnación, expresó sus agravios, ofreció pruebas entre las que se encuentran la documental pública y la testimonial y solicita la revocación del acto reclamado, consistente en la notificación por la que se me pretende quitarme la concesión de seis de diez locales . -----

SEGUNDO.- Por acuerdo de fecha treinta y uno de enero del dos mil trece, se tuvo por presentada a la promovente con su memorial de cuenta, se admitió la demanda, se ordenó correr traslado a la autoridad responsable, se tuvieron por presentadas y admitidas las pruebas, fijándose fecha y hora para su presentación y desahogo. Se notificó el expediente 02/HA/2013 con fecha primero de febrero del 2013, al abogado autorizado para recibir notificaciones en el domicilio señalado para tal efecto.

TERCERO.- a las once horas del día siete de febrero se levantó el acta relativa a la audiencia de pruebas y alegatos del presente procedimiento estando presente por la autoridad responsable una comisión de regidores integrada por los c. JOSE LUIS ALCOCER ROSADO, CAMELIA DEL ROSARIO ALCOCER CARRILO, JUAN MANUEL VILLANUEVA ZAPATA, TERESA MARLENE LORIA MAC, y por la parte demandante GENEROSA MARLENE GUTIERREZ ALCOCER, con el resultado que obra en el acta levantada para ese efecto. -----

----- CONSIDERANDO -----

PRIMERO.- En el presente procedimiento el acto reclamado, lo es, la NOTIFICACIÓN, que la autoridad responsable dirigió a la actora el catorce de enero del dos mil trece, haciendo de su conocimiento el dictamen de la comisión de regidores en el que se acuerda que se le podían concesionar cuatro locales del mercado Donato Bates, que presento como pruebas la documental pública consistente en boletas con número de folio 28772, 28773 y 28774, con el logotipo de la actual administración municipal, que amparan el derecho de piso, la testimonial de las señoras Ramona Caballero González y Ana María Chan Mac. --

SEGUNDO.- que la presencia de la única testigo, la señora Ramona Caballero González, no hace prueba plena, de su testimonio no se puede inferir el estatus por el cual ocupa la promovente los espacios el mercado Donato Bates base del recurso de reconsideración, y que los recibos de pago solo demuestran que en este momento están al día en el pago de los derechos del uso de suelo de una parte de los locales. -----

TERCERO.-Que la autoridad responsable no presenta en este proceso la minuta de trabajo de la comisión de regidores autorizada por el ayuntamiento para dictaminar sobre la distribución de las concesiones, la publicación de la convocatoria respectiva, así como tampoco el procedimiento administrativo del acta de cabildo en la cual se toma tal decisión, requisito indispensable de acuerdo a la normatividad señalada en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado y el artículo 319 del Reglamento de Bando de Gobierno y de Policía del Municipio de Valladolid, Yucatán. -----



CUARTA.- En conclusión y de acuerdo con lo previamente razonado, atendiendo a la pretensión del actor, con fundamento en el artículo 177 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado y 531 del Reglamento de Bando de Gobierno y de Policía del Municipio de Valladolid, Yucatán, no obstante las deficiencias en las probanzas de la parte actora, es procedente declarar como desde luego se declara la ilegalidad de la Notificación de fecha catorce de enero del dos mil trece, que la autoridad demandada dirigió al actor, al no cumplir con los requisitos señalados en los artículos enunciados en el considerando tercero de esta resolución. - - - - -

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 177 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado y 531 del Reglamento de Bando de Gobierno y de Policía del Municipio de Valladolid, Yucatán, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.- Se declara la nulidad y en consecuencia se deja sin efecto la Notificación que la autoridad demandada realizo a la señora Generosa Marlene Gutiérrez Alcocer, en fecha catorce de enero del dos mil trece, en donde se menciona que solo le concesionaria cuatro locales del Mercado municipal Donato Bates. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al actor en el domicilio señalado en el memorial de inicio. - - - - -

Así lo resolvió el órgano colegiado del cabildo, y firma el presente el Secretario de la Comuna para debida constancia. - - - - -

Lo certifico.

EL SECRETARIO MUNICIPAL
C. JOSE LUIS ALCO CER ROSADO.
(Rúbrica)



H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Valladolid, Yucatán, a cuatro de junio del dos mil trece.-----

VISTOS: Para resolver en los autos del presente proceso de Recurso de Reconsideración, relativo al expediente 02/HA/2013, promovido por la señora RAMONA CABALLERO GONZALEZ, en contra del cuerpo de Regidores que integran el Cabildo de Valladolid, Yucatán, el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, la Regidora Presidenta de la comisión de Mercados y espacios públicos del H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, el Directo de Mercados y Espacios Públicos del Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán. -----

-----RESULTANDO-----

PRIMERO.- Que mediante escrito presentado en fecha veintitrés de enero del año dos mil trece, la señora Ramona Caballero González, ocurrió a interponer un recurso de reconsideración con el objeto de que se declare nula la notificación en el escrito sin número de oficio de fecha catorce de enero del año dos mil trece, emitida por los miembros integrantes del cuerpo de Cabildo del Municipio de Valladolid, Yucatán, por medio del cual se le notificó que por acuerdo de la H. Comisión de regidores autorizada por el Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, para dictaminar sobre la distribución de las concesiones de los locales cerrados, se acordó que se le concesionarían solo cuatro locales en el área de jaulas del mercado municipal Donato Bates ya que durante mucho tiempo solo ocupaba dos locales.... Es decir que de acuerdo a la notificación mencionada anteriormente, de forma arbitraria pretenden según la promovente del recurso que se resuelve, quitarle seis puestos que dice ha tenido en concesión desde hace treinta y dos años, autorizó a un profesional del derecho a recibir notificaciones, relató los hechos, expresó sus conceptos de impugnación, expresó sus agravios, ofreció pruebas entre las que se encuentran la documental pública y la testimonial y solicita la revocación del acto reclamado, consistente en la notificación por la que se me pretende quitarme la concesión de seis de diez locales . -----

SEGUNDO.- Por acuerdo de fecha treinta y uno de enero del dos mil trece, se tuvo por presentada a la promovente con su memorial de cuenta, se admitió la demanda, se ordenó correr traslado a la autoridad responsable, se tuvieron por presentadas y admitidas las pruebas, fijándose fecha y hora para su presentación y desahogo. Se notificó el expediente 02/HA/2013 con fecha primero de febrero del 2013, al abogado autorizado para recibir notificaciones en el domicilio señalado para tal efecto. -----

TERCERO.- a las once horas del día siete de febrero se levantó el acta relativa a la audiencia de pruebas y alegatos del presente procedimiento estando presente por la autoridad responsable una comisión de regidores integrada por los c. JOSE LUIS ALCOCER ROSADO, CAMELIA DEL ROSARIO ALCOCER CARRILO, JUAN MANUEL VILLANUEVA ZAPATA, TERESA MARLENE LORIA MAC, y por la parte demandante RAMONA CABALLERO GONZALEZ, con el resultado que obra en el acta levantada para ese efecto. -----

-----CONSIDERANDO-----

PRIMERO.- En el presente procedimiento el acto reclamado, lo es, la NOTIFICACIÓN, que la autoridad responsable dirigió a la actora el catorce de enero del dos mil trece, haciendo de su conocimiento el dictamen de la comisión de regidores en el que se acuerda que se le podían concesionar cuatro locales del mercado Donato Bates, que presento como pruebas la documental pública consistente en boletas con número de folio 28772, 28773 y 28774, con el logotipo de la actual administración municipal, que amparan el derecho de piso, la testimonial de las señoras Generosa Marlene Gutiérrez Alcocer y Ana María Chan Mac. -----

SEGUNDO.- que la presencia de la única testigo, la señora Generosa Marlene Gutiérrez Alcocer, no hace prueba plena, de su testimonio no se puede inferir el estatus por el cual ocupa la promovente los espacios el mercado Donato Bates base del recurso de reconsideración, y que los recibos de pago solo demuestran que en este momento están al día en el pago de los derechos del uso de suelo de una parte de los locales. -----

TERCERO.-Que la autoridad responsable no presenta en este proceso la minuta de trabajo de la comisión de regidores autorizada por el ayuntamiento para dictaminar sobre la distribución de las concesiones, la publicación de la convocatoria respectiva, así como tampoco el procedimiento administrativo del acta de cabildo en la cual se toma tal decisión, requisito indispensable de acuerdo a la normatividad señalada en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado y el artículo 319 del Reglamento de Bando de Gobierno y de Policía del Municipio de Valladolid, Yucatán. -----



CUARTA.- En conclusión y de acuerdo con lo previamente razonado, atendiendo a la pretensión del actor, con fundamento en el artículo 177 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado y 531 del Reglamento de Bando de Gobierno y de Policía del Municipio de Valladolid, Yucatán, no obstante las deficiencias en las probanzas de la parte actora, es procedente declarar como desde luego se declara la ilegalidad de la Notificación de fecha catorce de enero del dos mil trece, que la autoridad demandada dirigió al actor, al no cumplir con los requisitos señalados en los artículos enunciados en el considerando tercero de esta resolución. - - - - -

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 177 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado y 531 del Reglamento de Bando de Gobierno y de Policía del Municipio de Valladolid, Yucatán, es de resolverse y se resuelve. - - -

PRIMERO.- Se declara la nulidad y en consecuencia se deja sin efecto la Notificación que la autoridad demandada realizó a la señora Ramona Caballero González, en fecha catorce de enero del dos mil trece, en donde se menciona que solo le concesionaria cuatro locales del Mercado municipal Donato Bates. -

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al actor en el domicilio señalado en el memorial de inicio. - - - - -

Así lo resolvió el órgano colegiado del cabildo, y firma el presente el Secretario de la Comuna para debida constancia. - - - - -

Lo certifico.

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. JOSE LUIS ALCOCER ROSADO.



H. Ayuntamiento Constitucional de Valladolid
Estado de Yucatán, México
2012-2015
Departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda



Oficio No.DU-168-13
Asunto. Constancia de Factibilidad de Uso de Suelo
Valladolid, Yucatán, 12 de abril de 2013

**COCOMA S. DE R.L. DE C.V.
PRESENTE.**

Por medio de la presente, el Departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda de Valladolid, Yucatán, otorga la factibilidad de Uso de Suelo a **COCOMA S. DE R.L. DE C.V.** para USO HABITACIONAL (construcción de fraccionamiento residencial), para los predios marcados con los números de tablaje catastral 11017 y 1119 de la localidad de Chanyodzontot en el municipio de Valladolid, Yucatán, y con base en el Programa Director de Desarrollo Urbano de Valladolid Yucatán que lo determina como permitido

Para los fines que corresponda se expide la presente en la ciudad de Valladolid, Yucatán, siendo el día doce de abril de 2013.

ATENTAMENTE

ARQ. RAMSES PAZOS ARJONA.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

C.C.P.. Archivo



C38 No 201-A ENTRE 41 Y 43 COL. CENTRO, VALLADOLID, YUC., MEXICO, TEL: 985-8560826

Pazos
15/04/13
[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento Constitucional de Valladolid
Estado de Yucatán, México
2012-2015
Departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda



Oficio No.DU-166-13
Asunto. Autorización de Fraccionamiento.
Valladolid, Yucatán, 12 de abril de 2013

COCOMA S. DE R.L. DE C.V.
PRESENTE.

En atención a su solicitud, en la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda y en cumplimiento a lo dispuesto en el título cuatro del Reglamento de la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, tomando en consideración el dictamen emitido por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Yucatán y los informes de esta Dirección así como la de la Dirección del Catastro, de la Dirección de Seguridad Pública, de la Dirección de Transporte y del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid todos del H. Ayuntamiento de Valladolid Yucatán, así como de la Comisión Federal de Electricidad; la Presidencia Municipal:

Otorga la Autorización del Fraccionamiento habitacional de tipo Interés Social FRACCIONAMIENTO "SAN FRANCISCO" ubicado en el predio marcado con el Tablaje Catastral No 1387, de la Ciudad de Valladolid Yucatán, con una vigencia de tres años, contados a partir de la fecha de la presente Autorización, al concluirse las obras del Fraccionamiento o de cada una de sus etapas en su caso, y una vez entregadas las obras al Municipio de Valladolid, el solicitante quedará obligado a responder de los defectos ocultos de construcción que puedan aparecer en un plazo que en ningún caso podrá ser menor a un año de las obras que hubieran estado a su cargo, debiendo reparar estos defectos en un término de 60 días hábiles contados a partir de la fecha que fehacientemente se haga de su conocimiento.

Así mismo el Fraccionamiento en cuestión deberá sujetarse a las características señaladas por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en el dictamen.

C.C.P.. Archivo

Hoja 1/2

CALLE 38 No 201-A ENTRE 41 Y 43 COL. CENTRO, VALLADOLID, YUC., MEXICO, TEL: 985-8560826

*Recibido
15/04/13
[Signature]*



H. Ayuntamiento Constitucional de Valladolid
Estado de Yucatán, México
2012-2015
Departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda



Oficio No.DU-166-13
Asunto. Autorización de Fraccionamiento.
Valladolid, Yucatán, 12 de abril de 2013

Cabe mencionar que dicho Fraccionamiento se ha consolidado y autorizado con la cantidad de 1173 lotes para construcción de vivienda que deberán presentar la constancia de factibilidad para división del total del predio o de cada una de sus etapas, así como también las siguientes características:

DENSIDAD MÁXIMA DE VIVIENDA: 40 VIV/HA
OCUPACIÓN MÁXIMA: (C.O.S.): 60%
INTENSIDAD MÁXIMA: (C.U.S.) 1.00
SUPERFICIE MINIMA DE LOTE INTERMEDIO: 160 M2
SUPERFICIE MINIMA DE LOTE CABECERO: 200 M2
ALTURA PERMITIDA: 2 NIVELES EN 7 MTS

El Fraccionamiento se Autorizó con la siguiente lotificación:

ÁREA	SUPERFICIE EN m2
ÁREA DE DONACIÓN	41,119.52
ÁREA DE VIALIDAD	87,170.53
AREA COMERCIAL	15,392.08
ÁREA VENDIBLE	212,075.45
TOTAL DE SUPERFICIE	355,757.58

ATENTAMENTE

C. ROGER DAVID ALCO CER GARCIA.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VALLADOLID, YUCATÁN

2012 2015
H. Ayuntamiento
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Valladolid, Yucatán.

ARQ. RAMSES PAZOS ARJONA.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

C.C.P.. Archivo

H. AYUNTAMIENTO
2012 2015
DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
VALLADOLID, YUCATÁN
H. 12/4



MUNICIPIO DE VALLADOLID
ESTADO DE YUCATAN
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01/07/2013 AL 31/07/2013
OBJETO DEL GASTO

	DEL MES	ACUMULADO
1.- INGRESOS		
Impuestos	421,859.68	4,281,170.92
Derechos	663,006.74	6,707,666.78
Productos de Tipo Corriente	31,000.00	250,407.59
Aprovechamientos de Tipo Corriente	3,239,941.00	8,310,562.58
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causa	23,718.22	347,303.20
Participaciones y Aportaciones	15,626,050.60	106,674,718.03
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	3,029,530.00	3,324,654.72
Ingresos Financieros	2,002.32	10,845.87
	23,037,108.56	129,907,329.69
2.- EGRESOS		
SERVICIOS PERSONALES	6,344,091.98	48,299,829.44
MATERIALES Y SUMINISTRO	1,464,527.19	7,600,433.28
SERVICIOS GENERALES	1,727,683.26	16,206,044.26
ANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	1,208,371.54	5,914,778.14
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	264,918.62
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,069,045.19	22,011,293.86
	15,813,719.16	100,297,297.60
3.- RESULTADO 1-2		
Ingresos - Egresos	7,223,389.40	29,610,032.09
	7,223,389.40	29,610,032.09
4.- MAS		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones.en Proceso	0.00	264,918.62
	0.00	264,918.62
5.- MENOS		
	0.00	0.00
6.- RESULTADO		
Resultado del Ejercicio	7,223,389.40	29,874,950.71
	7,223,389.40	29,874,950.71

PRESIDENTE MUNICIPAL
H. Ayuntamiento
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Valladolid, Yucatán.

Firma:
Nombre:

C. ROGER DAVID ALCOCER GARCIA

TESORERO MUNICIPAL

Firma:
Nombre:

C.P. OSCAR ARTURO ESQUIVEL PALOMO

SECRETARIO MUNICIPAL

Firma:
Nombre:

C. JOSE LUIS ALCOCER ROSADO

H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2012 2015
SINDICO MUNICIPAL
VALLADOLID, YUCATÁN

Firma:

Nombre: C.P. NARCES FERNANDO MENDOZA AMBRIZ

H. Ayuntamiento
SECRETARIO MUNICIPAL
Valladolid, Yucatán.

0000



Gaceta Municipal
H. Ayuntamiento de Valladolid
Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid



Año: VII Número: 18 Valladolid, Yucatán, México 16 de Noviembre de 2013 Director General: Felipe A. Esparza y Bah
Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán: CJ-DOGEY-GM-003



VALLADOLID
PUEBLO MÁGICO